

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020 -00081-00
AUTO # 1502

Santiago de Cali, Noviembre veintitrés (23) del año dos mil veinte (2020).

Incorporar al proceso los escritos que anteceden e igualmente se le indica al peticionario que debe estar a lo dispuesto en el auto que antecede debidamente notificado por estados el 23 de octubre del presente año.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ